

# BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Real orden de 24 de Marzo de 1888, en la que se concede trasladar su residencia para esta Isla á los individuos que á continuación se expresan.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 24 de Marzo último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el traslado de residencia para esa Isla, á los individuos comprendidos en la siguiente relación, que dá principio con Manuel Casas y termina con Antonio Alemán Ojeda, los cuales han sido autorizados por los respectivos Capitanes Generales, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de Octubre de 1883.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 8 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.



## MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION nominal de los individuos á quienes por Real orden de esta fecha se comisiona el traslado de residencia que á su petición les ha sido anticipado por los Capitanes Generales de los Distritos que se citan, autorizados por R. O. de 23 de Octubre de 1883, y cuyos puntos donde fijan aquella se expresan en la casilla correspondiente.

Distritos.	Nombres.	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos.	
C. la Nueva	Manuel Casas	1882	Lugo	
	Ramón Rodríguez	1881	Guadalajara	
	Lino Riboyo	1884	Madrid	
C. la Vieja	Andrés Velasco del Rey	1885	Salamanca	
	José Fuentes Fernández	1885	Navelgas	
	José Alonso González	1883	Villanueva	
	José García Fernández	1884	Perlora	
	Laureano Cotarelo Cotarelo	1885	Taramundi	
Cataluña	José Missie Pujadas	1880	Canetdechas	
	Pedro Gispert Casas	1884	Torruella de Montgri	
Granada	Salvador Broajos Santos	1883	Carolina	
Vascongadas	Jenaro Ipiná Acha	1885	Vitoria	
	José Razquin Andueza	1883	Echarren	
Navarra	Fernán Ezquerria Aristorena	1º 1885	Lizárraga	
	Alejo Díaz Calle	1881	Mazguerras	
	Norberto Escagedo Saro	1886	Piélagos	
Burgos	Eduardo Rodríguez Monasterio	2º 1885	Camaleño	
	Juan Onneñaca Fernández	2º 1885	Santander	
	Evaristo López Villegas	1884	Viesgo	
	Hipólito Rocha Rocha	1885	Barreiras	
	Bernardino Portabales Vázquez	1882	Orense	
Galicia	Francisco Fernández Vázquez	1880	Chantada	
	Francisco Goas Insúa	1881	Vivero	
	José Carballal López	1886	Germade	
	Francisco Rodríguez	1883	Garafia	
	Antonio Hernández	1883	Idem	
	Antonio Pérez y Pérez	1882	Barlovento	
	Antonio Arvelo Pérez	1882	Tacoronte	
	Cristóbal Reverón Hernández	1885	Rosario	
	Sixto Rodríguez Díaz	1885	Candelaria	
	Federico Brito López	1885	Tacoronte	
	Matías López Alfonso	1885	Laguna	
	Juan Díaz Trujillo	1885	Rosario	
	Canarias	Bernardo González Reverón	1882	San Miguel
		Juan Hernández Alvarez	1881	Rambla
		Vicente González Cordovés	1878	Breña alta
Calixto Cabrera Martín		1878	Santa Cruz	
Matías Lorenzo Díaz		1879	Puntagorda	
José Domínguez Santos		1881	Villa de Mazo	
Juan Hernández Concepción		1885	Puntallana	
Santiago de Paz Triana		1885	Villa de Mazo	
Celestino Barrios Pérez		1885	Breña alta	
Antonio Alemán Ojeda		1885	San Bartolomé	

Madrid 24 de Marzo de 1888.—CASSOLA.—Hay una rúbrica y un sello que dice

firma el traslado de residencia que á su petición les ha sido anticipado por los Capitanes Generales de los Distritos que se citan, autorizados por R. O. de 23 de Octubre de 1883, y cuyos puntos donde fijan aquella se expresan en la casilla correspondiente.

Provincias.	Situación en que se encuentran.	Batallón á que pertenecen.	Puntos donde van á residir	
Lugo	Recluta disponible	Depósito número 65	} Habana	
Guadalajara	Idem	Idem número 11		
Madrid	Reserva activa	Regimiento Infantería de León	} Idem	
Salamanca	Recluta disponible	Depósito de Salamanca		
Oviedo	Reserva activada	Reserva de Oviedo	} Manzanillo	
	Idem	Depósito de Luarca		
	Recluta disponible	Idem de Gijón	} Cienfuegos.	
	Idem	Idem de Luarca		
	Idem	Idem		
Gerona	Reserva	Reserva de Santa Coloma	} Idem	
	Recluta disponible	Depósito de Gerona		
Jaen	Reserva activa	Idem de Linares	} P. Principe	
Alava	Recluta disponible	Idem de Vitoria		
Navarra	Idem	} Idem de Pamplona	} Habana	
	Idem			
	Segunda reserva	Reserva de Santander		
Santander	Recluta disponible	} Depósito de idem	} Cuba	
	Idem			
	Idem			
Lugo	Idem	Idem de Santoña	} Habana	
	Idem	Idem de Mondoñedo		
Orense	Reserva activa	Regimiento de Bailén	} Habana	
	Idem	Reserva de Monforte		
Lugo	Recluta disponible	4º Depósito de reclutamiento	} Isla Cuba	
	Idem	Depósito de Villalba		
	Reserva activa	Cazadores de Tenerife	} Camajuani.	
	Idem	Idem		
	Idem	Idem	} Habana	
	Idem	Idem		
	Idem	Idem	} Camajuani.	
	Idem	Idem		
	Canarias	Recluta disponible	Idem de La Orotava	} Isla Cuba
		Segunda reserva	Idem	
Idem		Idem de La Palma	} S. J. y M.	
Idem		Idem		
Idem		Idem	} Gibara	
Idem		Idem		
Idem		Idem	} Camajuani.	
Recluta disponible		Idem		
Idem en depósito		Idem		
Idem		Idem	} Luis Lazo	
Idem	Idem			
Idem	Idem de Las Palmas	} Habana		

Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.



Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación del soldado Pedro Ripoll Pérez.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Pedro Ripoll Pérez, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubiera fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 20 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación del soldado Julián Varela Mingo.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Julián Varela Mingo, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubiera fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 20 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, sartan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
JOSE J. MORENO.